



"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **336-23**

Salta, 09 MAY 2023.
Expediente Nº 12.288/08

VISTO la nota del Lic. Omar Gerardo FLORES; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma presenta la renuncia al cargo Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva Regular de la asignatura Introducción a la Enfermería en Salud Pública/Bases del Cuidado Enfermero I, a partir del 03 de Abril de 2023.

Que el motivo de la misma es haber asumido a un cargo de mayor jerarquía.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho Nº 100/23 aconseja: Tener por aceptada la renuncia presentada por el Lic. Omar Gerardo FLORES al cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular dedicación semiexclusiva de la asignatura INTRODUCCION A LA ENFERMERIA EN SALUD PUBLICA equivalente a BASES DEL CUIDADO ENFERMERO I de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, a partir del 03-04-23.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 06/23 realizada el 02-05-23)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Tener por aceptada la renuncia presentada por el Lic. Omar Gerardo FLORES, D.N.I. Nº 29.320.372, al cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación semiexclusiva de la asignatura INTRODUCCION A LA ENFERMERIA EN SALUD PUBLICA equivalente a BASES DEL CUIDADO ENFERMERO I de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir del 03 de Abril de 2023.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Interesado y Dirección General de Personal para su consideración y demás efectos.-

img

mcia

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa